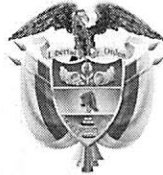


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

RADICACIÓN: 76001-33-33-004-2014-00045-00
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO ZAPATA VELASQUEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho laboral

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de diciembre de Dos mil Dieciséis (2016)

Auto de Sustanciación No. 730.

En atención a lo resuelto mediante Providencia del 24 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), proferido por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, Magistrado ponente Doctor JHON ERICK CHAVES BRAVO, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, Providencia del 24 de noviembre de dos mil dieciséis (2016), Magistrado ponente Doctor JHON ERICK CHAVES, la cual **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO- Revocar la Sentencia No. 88 proferida el 16 de junio de 2015 por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cali (V), de conformidad con lo expuesto en esta Sentencia, y en su lugar se **deniegan** las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO – Condenar a la parte vencida del proceso al pago de las cosas de ambas instancias, las que deberán ser liquidadas de forma concentrada por el Juzgado que conoció el proceso en primera instancia.

TERCERO – Fijar como agencias en derecho 0,5% del valor de las pretensiones denegadas en la sentencia, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 366 del C.G.P en concordancia con el numeral 3.1.3 del artículo 6º del Acuerdo 1887 de 2003.

CUARTO – Devolver el expediente al Juzgado de origen una vez ejecutoriada la presente Sentencia previas anotaciones en el sistema informático "Justicia Siglo XXI"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 007
De 23 de enero / 2017

LA SECRETARIA, [Firma]

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 001
De 13 enero / 2017

LA SECRETARIA, [Firma]

NO
Cone
por
en
en el
sistema siglo XXI



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

ESTADO MAYOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CARACAS, VENEZUELA

BOGOTA, COLOMBIA

SEÑOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
BOGOTA, COLOMBIA

RECIBO

SEÑOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
BOGOTA, COLOMBIA

SEÑOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
BOGOTA, COLOMBIA

SEÑOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
BOGOTA, COLOMBIA

SEÑOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
BOGOTA, COLOMBIA

SEÑOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
BOGOTA, COLOMBIA

NOTIFICACION POR ESTADO

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 1367

De 23 de mayo de 1967

LA SECRETARIA

NOTIFICACION POR ESTADO

En auto anterior se notifica por:

Estado No. 1367

De 23 de mayo de 1967

LA SECRETARIA